

Innovación en los Eventos Gremiales Anuales 2020



Por: Boris Hernández,
Secretario General de Fedepalma
Juan Felipe Castellanos,
Especialista Secretaría General

Tomando en consideración que la situación sanitaria ha impuesto severas restricciones a la realización de eventos presenciales, al igual que a la prestación de servicios de transporte aéreo y hotelero, las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma, con apego a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y en ejercicio de sus facultades estatutarias, aprobaron el aplazamiento de las Sesiones Estatutarias del Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la Asamblea General de Fedepalma y la Sala General de

Cenipalma. Esta reprogramación respondió a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para la adopción e implementación de los apoyos tecnológicos que requiere el formato virtual.

En este contexto, la realización de Asamblea General de Fedepalma y la Sala General de Cenipalma se dará el 3 de septiembre y el Congreso Nacional el 4 del mismo mes. Estas reuniones virtuales se llevarán a cabo de acuerdo con las medidas excepcionales contenidas en el Decreto 398 de 13 de marzo de 2020, con lo cual se asegurará la interacción y participación de la comunidad palmera.

Dentro de esta modalidad, las votaciones para la Junta Directiva de Fedepalma, periodo 2020-2021 y el Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, periodo 2020-2022 se llevará a cabo a través de una plataforma especial en desarrollo, para lo cual, la Federación viene trabajando junto con un proveedor externo a fin de garantizar su operatividad.

Teniendo en cuenta los cambios que implica la adopción del sistema de votación virtual, la Federación y el proveedor contratado realizarán en las próximas semanas jornadas de capacitación con los palmicultores de las diferentes zonas palmeras y se prestará la atención personalizada a quienes lo soliciten. Igualmente, se hará una amplia divulgación del procedimiento a través de la página web de la Federación, otros medios de divulgación gremial y el concurso de las Delegadas Gremiales Regionales. Desde luego, la Secretaría General de Fedepalma queda a entera disposición para atender las consultas de todos los afiliados e inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores (RNP).

En esta ocasión, los votantes o sus apoderados recibirán un correo electrónico con el código de acceso al módulo de votación virtual que se enviará a cada uno de los participantes. En el mismo mensaje quedará registrado el número de votos que les corresponden, al igual que la zona palmera a la que pertenece.

En este sentido, cabe señalar que tanto la elección de 4 de los 18 miembros de la Junta Directiva de Fedepalma, como de los miembros palmeros del Comité Directivo de los Fondos Parafiscales, se realiza por circunscripción zonal, es decir, que en ella solamente pueden participar los palmicultores que pertenecen a la respectiva zona. Por su parte, los restantes 14 miembros de la Junta Directiva de Fedepalma se eligen por circunscripción nacional, lo que deja abierta la opción de votar por cualquier candidato, independientemente de la zona de la que provenga o lo postule.

Igualmente, para asegurar la plena operatividad técnica del sistema de votación virtual es necesario tener en cuenta las siguientes instrucciones y fechas claves:

- De acuerdo con las disposiciones estatutarias tendrán voz y voto en los Eventos Gremiales Anuales los palmicultores que estén al día por todo concepto con la Federación y los Fondos Parafiscales Palmeros, respecto de las obligaciones a su cargo que sean exigibles dos meses antes de la respectiva votación.
- El recaudo de cartera se realizará hasta el 14 de agosto de 2020, plazo máximo para que la Federación reporte al proveedor tecnológico el listado de votantes habilitados.
- La autenticación para ingreso y voto de los participantes se realizará mediante un código único y aleatorio que se enviará a los correos electrónicos y números de celular inscritos en la Federación y en el RNP. Los palmicultores inscritos en el RNP y afiliados que participen y voten de forma directa deberán actualizar estos datos a más tardar el 14 de agosto de 2020.
- Debido a la configuración técnica de la plataforma que se empleará y con el fin de asegurar la verificación de identidad de los participantes conforme el marco legal aplicable, no se podrá acceder a la Sesión Estatutaria ni ejercer el voto cuando dos o más afiliados o dos o más inscritos en el RNP tengan el mismo el correo electrónico y/o número de celular.
- Esta actualización de información se realizará a través de la Oficina de Atención al Afiliado en los correos electrónicos anino@fedepalma.org y/o

lbriceno@fedepalma.org. Quien así lo desee, podrá indicar que esta actualización de información tiene efecto exclusivo para la participación y votación en los Eventos Gremiales Anuales 2020, manteniendo los datos ya registrados como canales de contacto de la Federación.

- El formato de los poderes fue actualizado para incluir los datos de correo electrónico y el número de celular del apoderado.
- Para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma, la totalidad de poderes deberá ser presentada y aprobada por la Federación a más tardar el 14 de agosto de 2020. Después de esta fecha no se recibirá ningún poder.
- Los poderes, junto con sus anexos, deben ser remitidos digitalmente al correo electrónico anino@fedepalma.org.

Agradecemos, especialmente, a la comunidad palmera su atención a estas instrucciones para asegurar el correcto funcionamiento de las Sesiones Estatutarias en modalidad virtual y garantizar la operatividad del sistema de votación. Quedamos atentos a responder sus consultas e inquietudes, en el correo electrónico bhernandez@fedepalma.org.

Postulación a la Junta Directiva de Fedepalma periodo 2020-2021

Dando alcance a lo dispuesto en los Estatutos de la Federación y al Acuerdo No. 002 de 10 de junio de 2020, proferido por la Junta Directiva de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, se encuentra abierta la convocatoria a los afiliados a la Federación para postular sus candidatos a la Junta Directiva de la Federación para el periodo 2020-2021.

Esta postulación podrá hacerse directamente por el afiliado o a través de otro palmicultor o empresa palmera afiliada.

Las inscripciones de candidatos deberán enviarse al

correo electrónico bhernandez@fedepalma.org antes del 2 de agosto de 2020 a las 11:59 p.m.

Los postulados a la Junta Directiva deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser palmicultor, bien sea a título personal o como Representante Legal de una persona jurídica, dedicado a esta actividad en un periodo no inferior a tres años.
2. No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales, ni haber realizado conductas contrarias a los intereses defendidos por la Federación.
3. Encontrarse al día con la Federación y los Fondos Parafiscales Palmeros por obligaciones que sean exigibles dos meses antes de la respectiva elección.
4. No tener vínculos con miembros de órganos de dirección y/o funcionarios de la Federación dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
5. No pertenecer al momento de la elección a la Junta Directiva de Cenipalma o al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros.
6. Presentar carta de postulación y hoja de vida, con fotografía, donde se acrediten los criterios mínimos de elegibilidad.
7. Actualizar el formulario de Registro Nacional Palmicultor (RNP) o manifestar que la última información inscrita no ha variado.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y políticas y procedimientos SAGRLAFT de la Federación:

- El aspirante a la Junta Directiva en calidad de persona natural deberá diligenciar por primera vez o actualizar digitalmente el Formulario de Conocimiento de Terceros SAGRLAFT.
- Si el aspirante es Representante Legal Principal o Suplente o socio de la empresa afiliada, se requerirá que esta última diligencie por primera vez o ac-

tualice digitalmente el Formulario de Conocimiento de Afiliados SAGRLAFT.

- En caso de que el aspirante sea postulado por una empresa palmera afiliada con la que no tenga ningún vínculo como Representante Legal Principal o Suplente, socio o miembro de sus órganos de dirección, se requerirá que aquella diligencie por primera vez o actualice digitalmente el Formulario de Conocimiento de Afiliados SAGRLAFT.
- Si el aspirante es postulado por un palmicultor afiliado (persona natural), se requerirá que este diligencie por primera vez o actualice digitalmente el Formulario de Conocimiento de Afiliados SAGR- LAFT.

A los Formularios de Conocimiento de Terceros y Afiliados se deberán anexar digitalmente los documentos indicados en la plataforma para personas naturales como jurídicas, así:

En el caso de las personas naturales:

- Copia del documento de identificación.
- Constancia de ingresos: son documentos válidos de ingresos los certificados de ingresos y retenciones, los certificados de honorarios, servicios y/o arriendos, y/o la copia de la declaración de renta.
- Copia del RUT (si aplica).

En el caso de las personas jurídicas:

- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 90 días.
- Certificado de tradición y libertad correspondiente a los predios donde se encuentran los cultivos y/o extractora de la empresa afiliada.

- Composición accionaria certificada por Revisor Fiscal o Contador Público. En caso de que uno de los socios sea otra persona jurídica, se deberá adjuntar la composición accionaria de esta última.
- Para los postulados y los afiliados postulantes que lo deseen la Federación tiene prevista la posibilidad de agendar un espacio individual para acompañar el proceso de diligenciamiento o actualización de los formularios.

Para mayor información sobre el procedimiento puede consultar en la página web www.fedepalma.org o comunicarse con la Secretaría General de Fedepalma, teléfono (+1)3138600, extensión 1200, celulares 3165306100-3212138256 y/o al correo electrónico bhernandez@fedepalma.org.

Postulación al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros periodo 2020-2022

Conforme lo dispuesto en el Decreto 013 del 06 de enero de 2016 y la Resolución MADR No. 031 de 17 de febrero de 2016, Fedepalma, entidad administradora de los Fondos Parafiscales Palmeros, abrió la convocatoria a los palmicultores inscritos en el Registro Nacional de Palmicultores para postular sus candidatos al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros para el periodo 2020-2022.

La elección de los Miembros Palmeros del Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros se llevará a cabo en el marco del XLVIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite que se realizará el 4 de septiembre de 2020.

Las inscripciones de candidatos deberá enviarse al correo electrónico bhernandez@fedepalma.org antes del 3 de agosto de 2020 a las 11:59 p.m.

Para efectos de ser elegido al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, los postulados deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:



1. Ser palmicultor en ejercicio, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica, dedicado a esta actividad durante un periodo no inferior a dos (2) años.
2. Ser gravado con las contribuciones parafiscales palmeras y estar al día en su pago al momento de la inscripción y elección.
3. No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.
4. No formar parte de las Juntas Directivas de Fedepalma o Cenipalma o demás órganos de administración de la entidad administradora de los Fondos Parafiscales Palmeros.
5. Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras.
6. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

Para mayor información

sobre el procedimiento puede consultar la página web www.fedepalma.org o comunicarse con la Secretaría General de Fedepalma, teléfono (+1)3138600, extensión 1200, celulares 3165306100-3212138256 y/o al correo electrónico bhernandez@fedepalma.org.